

0025-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las diez horas con veintisiete minutos del ocho de marzo de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN en el cantón LA UNIÓN de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n.º 0016-DRPP-2022 de las catorce horas con once minutos del dos de marzo de dos mil veintidos, este Departamento le indicó al partido Ciudadanos por el Bien Común que la estructura del cantón La Unión de la provincia de Cartago, quedaba integrada de forma incompleta, debido a que, continuaba pendiente de acreditar el cargo de secretario propietario del Comité Ejecutivo, en razón de que no fue posible realizar la acreditación de la señora Karol Avendaño Rojas, cédula de identidad 111700093, en éste, toda vez que, fue designada en ausencia, sin que a la fecha constara la carta de aceptación original en el expediente de la agrupación política.–Razón por la cual, debía presentar la citada carta, o bien designar el cargo mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno, el partido político presentó en la Oficina Regional de Heredia, la carta de aceptación de la señora Avendaño Rojas, al cargo en mención, la cual fue recibida en esta Dependencia el día dos de marzo del presente año.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNIÓN**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302130018	EDUARDO ROMERO JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
111700093	KAROL AVENDAÑO ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
106060489	JOSE MANUEL ELIZONDO VENEGAS	TESORERO PROPIETARIO
303000045	MARIA DE LOS ANGELES RICHMOND SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
104300712	GUILLERMO ENRIQUE VENEGAS MONGE	SECRETARIO SUPLENTE
301620848	ESPERANZA SALAZAR BOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111930344	CINDY MARIA AGUERO CEDEÑO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104300712	GUILLERMO ENRIQUE VENEGAS MONGE	TERRITORIAL
303000045	MARIA DE LOS ANGELES RICHMOND SALAZAR	TERRITORIAL
106060489	JOSE MANUEL ELIZONDO VENEGAS	TERRITORIAL
111700093	KAROL AVENDAÑO ROJAS	TERRITORIAL
302130018	EDUARDO ROMERO JIMENEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/ccv/yag

C.: Exp. n.º 317-2020, partido Ciudadanos Por El Bien Común

Ref., No.: G318, S(278,156)-2022